

RESOLUCIÓN EXENTA FNDR N° 144 /

RECTIFICA RESOLUCIÓN EXENTA FNDR
N° 15/2017

COPIAPÓ, 11 MAY 2017

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 letra e), art. 71 de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en la Resolución Exenta FNDR N° 15 de fecha 21 de marzo de 2017; en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Resolución Exenta FNDR N° 15, de fecha 21 de marzo de 2017, se aprobó Convenio de Transferencia, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Huasco y el Gobierno Regional de Atacama, correspondiente al Proyecto "**Construcción Centro Polivalente Comuna de Huasco**".

2.- Que, debido a un error de transcripción en el Código BIP del proyecto indicado en el numeral precedente, resulta necesario rectificarla.

RESUELVO:

1.- **RECTIFÍQUESE** el Código Bip indicado en el Convenio de Transferencia de Bienes de fecha 02 de febrero de 2017 y la Resolución Exenta FNDR N° 15/2017, en los siguientes términos:

Donde dice:

"Código BIP 30124663-0"

Debe decir:

"Código BIP 30099758-0"

2.- La presente resolución formará parte integrante de la Resolución Exenta FNDR ya indicada, la que se encuentra plenamente vigente en todo lo no rectificado en este acto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE



MIGUEL VARGAS CORREA
INTENDENTE REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

DISTRIBUCIÓN

- Ilustre Municipalidad de Huasco
- Jefa División Administración y Finanzas
- Jefe División Análisis y Control de Gestión
- Área Fomento Productivo
- Jefe Departamento Presupuesto
- Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes
MVC/NCA/CZB/vag